RESOLUCION - R - Nº 0083-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 MAR 2009

Expte. Nº 18.097/08

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, solicita la cobertura de un (1) cargo categoría 05 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales– JARDINERO; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución .CS Nº 230/08.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 14, en la cual se detalla el orden de los miembros que integraran el Jurado.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-: Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JARDINERO, categoría 05, agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. Nº 230/08.

ARTICULO 2º.-: Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).

ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente)

REMUNERACIÓN:DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON UN CENTAVO ($ 2.797,01).

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 3º.- Definir la Misión del cargo:

- Realizar tareas de jardineria inherente al cargo en el Sector de Jardinería dependiente de la Dirección de Servicios General de la Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 4º.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Manejo de máquinas desmalezadoras, tractores varios y motosierras.
- Realizar podas de árboles y arbustos.
- Efectuar poda de cercos de libustros y crataegos.
- Extracción de árboles de raiz.
- Conocimientos de árboles y arbustos varios.
- Reconocer nombres de plantines de flores de estación.
- Realizar tareas de siembra de cesped y nivelado de terreno.
- Realizar tareas de siembra de cesped y nivelado de terreno.
- Realizar tareas de producción de árboles, arbustos, enredaderas de estaca y mugrón.
- Realizar tareas de trasplantes de árboles y arbustos.
- Realizar service de máquinas desmalezadoras y otras, después de cada jornada.
- Realizar preparación y diseño de canteros.
- Preparación de almácigos y trasplantes en bolsas.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Antonio Esteban SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios.
- Alfonso FLORES, Facultad de Ciencias Naturales.
- Susana F. GONZALEZ, Facultad de Ciencias Naturales.

SUPLENTES

- Armando Rogelio MIECIELI, Dirección General de Obras y Servicios.
- Vicente LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Normando Angel RODRIGUEZ, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

•Publicidad : desde el 9 al 30 de marzo de 2009.
•Información, inscripción y presentación de antecedentes: Mesa de Entradas de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS los días 1, 3, 6, 7 y 8 de abril de 2009 de 8,00 a 13,00 horas.
•Recusación y Excusación del Jurado: 13, 14, 15, 16 y 17 de abril de 2009.
•Lugar y fecha de Examen: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS 24 de abril a las 11 horas.

ARTÍCULO 7º.-: Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 8º.- Hágase saber y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO
Coord. Admin., Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA